

## **MEDIDAS EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA ESCUELA. DE LA NORMATIVA LEGAL A LA ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN INTERCULTURAL**

**Inmaculada González Falcón**

**Inmaculada Gómez Hurtado**

**M<sup>a</sup> Remedios García Martínez**

**Resumen.** El trabajo que aquí se presenta se formula bajo un doble objetivo: por un lado, analizar las principales medidas legislativas que sobre educación intercultural se han llevado a cabo en España y Andalucía en los últimos años; y por otro, valorar la estructura, composición y accesibilidad a la información de los principales portales y páginas web oficiales que presentan dichos datos. Como eje del análisis se estudian las páginas web de los organismos oficiales con mayores competencias en educación e inmigración. Es decir, los portales del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Ministerio de Educación y de las Consejerías de Gobernación, Educación e Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Los resultados del estudio, enmarcado dentro de un proyecto de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía (P08-SEJ-03848), permiten actualizar la información legislativa sobre educación intercultural y facilitar la búsqueda de estos documentos a partir de los principales canales telemáticos.

**Palabras clave:** Educación intercultural, legislación, páginas web.

## **EDUCATIONAL MEASURES TO ADDRESS THE CULTURAL DIVERSITY IN SCHOOL. FROM LEGISLATION TO WEB ACCESS INTERCULTURAL INFORMATION**

**Abstract.** This paper was formulated under a dual purpose: first, to analyze the main legislative measures that intercultural education has been carried out in Spain and Andalusia in the last few years, and secondly, to assess the structure, composition and accessibility of the leading portals and websites that show official data. As the heart of the analysis, the websites of government agencies with greater expertise in education and immigration are studied. That is to say, the websites of the Ministry of Labour and Immigration, Ministry of Education and the Department of Interior, Education and Equality and Social Welfare of the Junta de Andalucía. Framed within a research project of excellence (P08-SEJ-03848), funded by the Department of Economy, Innovation and Science Government of Andalusia, the results of the study let update legislative information available on intercultural education and facilitate the search for these documents from major telematic channels.

**Key words:** Intercultural education, legislation, websites.

## **MEDIDAS EDUCATIVAS PARA O ENDEREÇO DA DIVERSIDADE CULTURAL NA ESCOLA. LEGISLAÇÃO DA ACESSIBILIDADE DE INFORMAÇÃO INTERCULTURAL**

**Resumo.** O trabalho que aqui se apresenta é formulado sob um duplo objetivo: por um lado, analisar as principais medidas legislativas que sobre educação intercultural foram levadas a cabo em Espanha e Andalusia nos últimos anos; por outro lado, avaliar a estrutura, composição e acessibilidade à informação

dos principais portais e páginas web oficiais que apresentam esses mesmos dados. Como eixo de análise estudam-se as páginas web dos organismos oficiais com maiores competências em educação e imigração, designadamente, os portais do Ministério do Trabalho e Imigração, do Ministério da Educação e das *Consejerías* de Governación, Educación e Igualdade e Bem-estar Social da Junta de Andaluzia. Os resultados deste estudo, estabelecido dentro de um projeto de investigação de excelência (P08-SEJ-03848) financiado pela *Consejería* de Economía, Inovação e Ciência da Junta de Andaluzia, permitem atualizar a informação legislativa sobre educação intercultural e facilitar a busca destes documentos a partir dos principais canais telemáticos.

**Palavras-chave:** Educação intercultural, legislação, páginas site.

## Introducción

La diversidad cultural es hoy una realidad de la sociedad y escuela andaluza. El incremento de alumnado inmigrante extranjero escolarizado en nuestros centros en los últimos años ha ayudado considerablemente a ello. Como explica el Colectivo Ioé (1999) es fundamentalmente a partir de la llegada masiva de alumnas y alumnos inmigrantes extranjeros a las escuelas públicas cuando la diversidad cultural cobra mayor visibilidad y comienzan a oírse los ecos de la interculturalidad<sup>1</sup>. Las características físicas, culturales y educativas que presentan el alumnado inmigrante y sus familias son las que hacen más evidente esa diversidad étnica, originando situaciones totalmente novedosas para el profesorado y comunidad educativa. González Falcón (2003) sintetiza todos estos rasgos resaltando que el perfil del alumnado inmigrante extranjero suele estar relacionado con los siguientes aspectos: estatus socioeconómico bastante precario; desventaja social de las familias por la inestabilidad económica y jurídica que sufren muchas; situación de marginación, discriminación y rechazo; problemas de comunicación al desconocer o no tener suficiente fluidez en el idioma español; desarraigo cultural y familiar por la lejanía de sus familias y seres queridos; biculturalismo y choque de las claves culturales, en muchos casos propiciados por el desconocimiento de las pautas educativas y culturales de la sociedad de acogida; y absentismo, abandono temprano y fracaso escolar, aunque afortunadamente en los últimos años han disminuido las cifras de absentismo y abandono en las escuelas andaluzas.

En el mismo sentido, la Junta de Andalucía (2001) en el Plan elaborado para la atención educativa del alumnado inmigrante en esta comunidad, resume en tres características los aspectos apuntados: pertenencia a una cultura diferente a la andaluza; lengua materna que dista bastante, tanto en los caracteres orales como escritos, de la

---

<sup>1</sup> Conviene aclarar que diversidad cultural no es sinónimo de inmigración extranjera. Partimos de la definición del término que no limita la diversidad cultural a la presencia física de grupos culturales minoritarios ni a colectivos que aportan una diversidad visible (Malgesini y Jiménez, 2000). Aunque hay que reconocer que el discurso intercultural ha ganado fuerza en el ámbito pedagógico a partir de la llegada de alumnado inmigrante extranjero a la escuela.

lengua española; y situaciones de desigualdad en los ámbitos sociales y económicos, por lo que, en general, presentan necesidades educativas especiales<sup>2</sup>.

El nuevo panorama multicultural lleva parejo una serie de retos y desafíos educativos que pasan por la mejora del rendimiento académico del alumnado inmigrante, el aumento de las tasas de escolarización y finalización de estudios universitarios por parte de este alumnado y la organización de un currículum intercultural estable. Del mismo modo, el logro de la comunicación intercultural, de la inclusión del alumnado inmigrante y sus familias en el contexto socioeducativo y la mejora de la formación inicial y permanente en gestión de la diversidad cultural por parte de los distintos profesionales que trabajan en contextos multiculturales también constituyen objetivos específicos.

La administración, sabedora de esta realidad multicultural y haciéndose eco de las demandas profesionales de la comunidad educativa ha fomentado a lo largo de los últimos años una serie de recursos materiales, normativos (Ley de Solidaridad en la Educación, Plan Andaluz de Educación del Alumnado Inmigrante, Planes Anuales de Compensación Educativa, I y II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, Fondo de apoyo para la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes en Andalucía) y humanos (orientadores/as de centro o de equipo, los y las mediadores interculturales, los maestros/as de ATAL y de apoyo, etc.) para favorecer en nuestras escuelas e institutos de educación secundaria la situación escolar, académica y personal, del alumnado inmigrante.

En el contexto andaluz estas acciones recogen el espíritu y las directrices generales de otras disposiciones y programas europeos y nacionales, como el Proyecto Equal Arenas, el Proyecto FORINTER (Formación en Interculturalidad) cuya finalidad es fomentar la formación en competencia intercultural del personal de las administraciones públicas, o el III Plan de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. Igualmente, algunas de estas medidas se contextualizan y se complementan en cada provincia y ámbito de actuación específico, como el Proyecto de Sensibilización para la Integración Social de los Inmigrantes en las comarcas del Poniente y Níjar de la Diputación Provincial de Educación de Almería o la reciente creación del Plan y Foro provincial de Inmigración (2006)<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Se ha de precisar que aunque la Junta de Andalucía hace matizaciones en este documento al referirse al alumnado inmigrante que presenta necesidades educativas especiales, lo cierto es que tiende a equipararlos y ello puede provocar que el lector asocie erróneamente esos términos como inseparables.

<sup>3</sup> Más información sobre estos proyectos y planes se localiza en:  
<http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/>, y en <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/>

En ese sentido, las dinámicas escolares actuales se están nutriendo no sólo de un gran número de profesionales que trabajan y colaboran por una escuela inclusiva, sino también por un conjunto de actuaciones, y programas especiales de formación y asesoramiento a cargo de los CEPs andaluces (Fernández et al., 2002). Sin embargo, esta acumulación de profesionales y funciones corren el peligro de no ser eficaces por la posible balcanización de tareas y falta de coordinación entre los miembros de la comunidad provocando un trabajo disperso y distante de una realidad compleja que demanda de prácticas coordinadas e integradoras. Es importante preguntarse hasta qué punto estas medidas administrativas y funcionales están siendo efectivas en los procesos formativos del alumnado inmigrante y en el desarrollo de una escuela inclusiva de calidad.

Sin duda en la actual era digital, una de las medidas que más inciden en la información y formación del profesorado es el acceso a las páginas webs. Como indican Bernal y Rodríguez (2009) Internet se ha convertido actualmente en la principal herramienta de búsqueda de información y actualización del conocimiento tanto para profesores, educadores como investigadores. A este respecto, conviene señalar el espectacular incremento de referencias que sobre educación intercultural se ha producido en los últimos años en los principales buscadores web, registrándose en la actualidad más de un millón y medio de resultados en el buscador google.

Por otra parte, la legislación, programas y recursos que elaboran las administraciones competentes para favorecer el desarrollo de la educación intercultural en los centros educativos, también influye en las prácticas que el profesorado aplica en este ámbito. De hecho, el acceso a diversos recursos y programas formativos es señalado de manera reiterada por el profesorado y distintos investigadores como un factor crucial de cara a la promoción de la interculturalidad en las escuelas. “Ampliando los recursos, humanos y materiales, se consigue, en definitiva, que el profesorado tenga más tiempo para poder planificar nuevas actividades y proyectos, para que pueda reflexionar sobre su práctica y evaluarla consecuentemente y para que se sienta asesorado y respaldado en las decisiones que emprende” (González, Falcón, 2009: 520).

Teniendo en cuenta estas dos últimas premisas, parece relevante analizar las medidas, programas y recursos que desde la Administración Educativa se elaboran para favorecer la aplicación de la educación intercultural en las escuelas, y la manera en las que éstas se presentan y estructuran en los principales portales web oficiales. Nuestro objetivo, pues, no solamente implica la descripción de estas acciones sino también la valoración de la organización y composición de dichas páginas web. No obstante, conviene matizar que nuestro planteamiento de partida no incide en la necesidad de aumento de recursos materiales y formativos para gestionar la diversidad cultural, sino más bien en el estudio de los modos que facilitan un mejor aprovechamiento de los ya

---

existentes. Como se indicó anteriormente, en la actualidad el incremento de recursos y programas sobre educación intercultural es evidente, estando la principal dificultad no tanto en la falta de materiales, sino en el acceso y selección de los mismos.

## **Metodología**

El informe que aquí presentamos forma parte de un estudio más amplio. Concretamente, se incluye en la investigación de excelencia titulada “Estudio de la coordinación y eficacia de los sistemas de asesoramiento interprofesional para la inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en las escuelas andaluzas (P08-SEJ-03848” y coordinada por la Dra. Susana Fernández Larragueta. En ella participan un total de once investigadores andaluces, gracias a la financiación recibida en la convocatoria 2008 de proyectos de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía.

La finalidad principal de esta investigación es analizar los procesos formativos del profesorado y de coordinación interprofesional al objeto de determinar su incidencia en los procesos de inclusión del alumnado inmigrante en los centros de educación secundaria de Andalucía. Específicamente, los objetivos que nos planteamos son: conocer cómo es la realidad de los centros escolares andaluces, cuáles son las demandas formativas del profesorado, cómo es el proceso de formación permanente que siguen en torno a la gestión de la diversidad cultural, cuáles son sus limitaciones, qué oportunidades se les brinda desde los CEPs para su actualización docente, cómo es la coordinación con el psicopedagogo/a y mediadores interculturales, cómo utilizan el conocimiento adquirido para su trabajo con el alumnado son los propósitos sobre los que gira nuestro estudio, y cómo se pueden mejorar la inclusión socioeducativa del alumnado inmigrante en los centros de educación secundaria de Andalucía.

Teniendo en cuenta estos objetivos, diseñamos el proyecto de investigación articulándolo en cuatro fases distintas:

- Fase 1: Análisis Documental, estudio de muestras. Dicha fase ha consistido en el análisis de documentos relacionados con planes institucionales orientados al asesoramiento para trabajar con el alumnado inmigrante.
- Fase 2: Indagación pedagógica a través de Estudios de Caso. Una vez analizado los documentos, nos hemos adentrado en la fase más importante para acercarnos a la realidad educativa. En ella se han llevado a cabo cuatro estudios de caso, un grupo de discusión y tres historias de vida.
- Fase 3: Propuesta contextualizada de reorientación. Es la fase en la que nos encontramos actualmente. En ella se darán respuestas a los interrogantes encontrados en cada estudio de caso y se elaborará una primera propuesta para mejorar la inclusión del alumnado inmigrante en los centros de educación secundaria de Andalucía.

- Fase 4: De contraste, evaluación y difusión. Tras reflexionar sobre todo el trabajo realizado, elaboraremos un informe con los principales resultados y conclusiones obtenidos.

Los resultados que describimos en estas páginas son fruto del trabajo realizado en la primera fase de nuestra investigación. Como se ha explicado anteriormente, en ella se realizó la actualización bibliográfica sobre el objeto de estudio y al mismo tiempo se analizaron los principales documentos que desde las distintas administraciones se ofrecían al profesorado para

mejorar su formación y prácticas en torno a la gestión de la diversidad cultural. Para ello, el equipo de investigación se dividió por temáticas de análisis y cada grupo de tres-cuatro personas analizó una de las siguientes áreas: legislación y medidas educativas promovidas desde la Administración educativa para favorecer la educación intercultural en centros educativos; planes de formación permanente para orientadores y asesores en los centros de profesores; y programas de formación y diseño de actuaciones de los mediadores interculturales. Como líneas comunes de análisis que posteriormente facilitarían la puesta en común y triangulación de contenidos se establecieron las siguientes:

- Resumen de los principales programas, leyes y disposiciones: objetivos y principales medidas de los más destacados.
- Recursos y medidas (humanos, materiales y económicos) que promueve cada uno de ellos.
- Adaptación de las disposiciones a las características y organización temporal de los centros (grado de coordinación entre plazos administrativos y calendario natural de cada curso académico en los centros educativos).
- Aspectos en los que se hace más hincapié (idioma, integración, refuerzo y nivel aprendizaje...) y modelo de actuación que subyace (compensatorio, asimilacionista, multicultural, intercultural...)
- Papel que juegan los maestros, orientadores, equipos directivos, mediadores y CEPS en la gestión y administración de los mismos. Grado de autonomía para solicitarlos y gestionarlos según características y necesidades de cada centro.
- Claridad y facilidad a la hora de localizar la normativa y convocatorias de subvenciones para los distintos profesionales.
- Funcionalidad de los portales y páginas web en el acceso a la información y selección de programas y recursos por parte de los distintos usuarios o destinatarios.

Así, cada subgrupo analizó primero la información recabada en cada área y posteriormente la trianguló con los datos, aportaciones y apreciaciones de los demás compañeros/as. El método de trabajo utilizado facilitó no sólo el acceso a una mayor información en relación a cada una de las temáticas sino también la identificación de

una serie de variables o contenidos clave que permitieron definir el marco formativo que actualmente se propone en Andalucía en relación a la gestión de la diversidad cultural (Essomba, 2006). Durante la selección de los textos y el proceso de recogida de información tuvimos en cuenta las orientaciones de Stake (1998) quien recomienda valorar con antelación la posible utilidad de los diferentes documentos y mantener la mente organizada, aunque abierta, a pistas inesperadas durante la recogida y análisis de los datos. En este sentido, la definición de líneas comunes de análisis hizo que el uso de esta técnica resultara bastante revelador.

Así, utilizamos técnicas llamadas indirectas o no interactivas (Colás, 1998, pp. 265). En nuestro caso, estas técnicas facilitaron un análisis descriptivo de las bases conceptuales que existen en la legislación y la literatura relacionadas con la gestión de la diversidad en los centros. Siguiendo a Colás (1998, pp. 266-267) hemos revisado principalmente dos tipos de documentos: documentos oficiales o documentos personales.

Para el análisis o revisión de estos documentos hemos elaborado unas fichas que contienen como puntos autor, año, título, tipo de documento, lugar, edición, resumen, citas importantes y otros datos de interés; de forma que el análisis de la información que describiremos fue más fácil y rápido.

De este modo, se sigue un proceso metodológico de revisión de literatura expuesto por Crenwell (2002) cit. Boote y Baile (2005), el cual tiene cinco pasos: establecer descriptores o palabras clave, localizar la literatura, leer y analizar la literatura más relevante, organizar la literatura y escribir la revisión de la literatura.

Finalmente, comentamos una serie de criterios enunciados por y categorizados por los autores anteriores, criterios que han sido utilizados por nosotros para dar fiabilidad y validez a nuestro estudio, y poder evaluarlo.

En las siguientes páginas se da cuenta del trabajo realizado en relación a las principales medidas educativas y programas promovidos desde la Administración educativa para favorecer la educación intercultural en centros educativos. Concretamente, y siguiendo la clasificación empleada por Pozuelos (2000) para su tesis doctoral, revisamos los documentos externos de los organismos oficiales con mayores competencias en inmigración y educación intercultural: el Ministerio de Trabajo e Inmigración; el Ministerio de Educación; y las Consejerías de Gobernación; Educación; e Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Aunque la información encontrada en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía es interesante para aclarar la situación legislativa (derechos, libertades y deberes) de las personas inmigrantes, ésta escapa un poco al objetivo principal de nuestra investigación: la coordinación de los distintos profesionales que forman a los docentes y/o atienden a los alumnos/as inmigrantes. La mayoría de la normativa se centra en desarrollar aspectos relacionados con la integración social de los

extranjeros en nuestro país y comunidad, así como los procesos y mecanismos previstos para la regularización de los extranjeros. Por esta razón en el informe de resultados destacaremos fundamentalmente los documentos más útiles para nuestro estudio. Es decir, aquellos que destacan acciones en el ámbito socioeducativo: el Plan Estratégico Ciudadanía e Integración 2011-2014 del Ministerio de Trabajo e Inmigración; y el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009)<sup>4</sup>.

## **Resultados**

Para presentar el informe de resultados hemos considerado oportuno destacar, por un lado, las principales medidas y referencias legislativas encontradas en las páginas web de los organismos oficiales estudiados (Consejerías y Ministerios ya citados) y, por otro, valorar la funcionalidad de dichos portales web. Aunque la primera parte es fundamentalmente descriptiva hemos creído conveniente incluirla porque de este modo el lector puede hacerse una idea global de las principales actuaciones que actualmente se llevan a cabo desde la Administración socioeducativa para atender al colectivo inmigrante. Igualmente, el mapa de información presentado puede resultar muy útil para los investigadores/as noveles que se inician en el estudio de la diversidad cultural o la atención del alumnado inmigrante extranjero. Asimismo, la valoración de los distintos portales web también puede facilitarles el trabajo de indagación posterior.

### ***Búsqueda de información por instituciones***

A continuación presentamos un resumen de las principales actuaciones y referencias legislativas encontradas en cada una de las páginas web oficiales.

*Ministerio de trabajo e inmigración* (<http://www.mtin.es>). La información encontrada versa fundamentalmente sobre los derechos, libertades y deberes de los extranjeros, y sobre las medidas de integración y subvenciones que se establecen para lograr la inclusión (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Real Decreto 2393/2004 de 30 de Diciembre que aprueba su Reglamento y Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre que la reforma). Entre las medidas que se promueven en dicha ley destacan las orientadas a la consecución de la coordinación de los poderes públicos en materia de inmigración (título IV y artículo 60 artículo), el fomento del movimiento asociativo de la población inmigrante (artículo 62); y la acogida, integración y refuerzo educativo de la población inmigrante (Ley Orgánica 11/2003 de 29 de Septiembre sobre medidas concretas en

---

<sup>4</sup> Hemos analizado el segundo Plan, porque en el momento de análisis de la información el III Plan aún no se había publicado. El borrador se estaba sometiendo a información pública y posteriormente se hicieron modificaciones. El documento definitivo, que comprende hasta el 2013 aún no se encuentra disponible en la web de la Junta de Andalucía.

materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, y Orden TIN/2158/2008 de 18 de Julio en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes).

De manera especial, sobresale la legislación y disposiciones que se articulan sobre los Foros de inmigración (artículo 63 de dicha ley, y el Decreto 202/2005 de 27 de Septiembre en el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración). De esta manera, se establece un cauce de participación de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración para promover la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero residentes en cada una de las provincias andaluzas. En cuanto a los Foros Nacionales y Autonómicos de Inmigración, destaca la composición de los mismos, ya que cuentan con representación de diversos ministerios, entidades y asociaciones de inmigrantes. Concretamente, el Foro Nacional está constituido por 30 vocales, distribuidos de la siguiente forma: diez en representación de las Administraciones públicas; diez en representación de los inmigrantes y refugiados, a través de sus asociaciones legalmente constituidas; diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con interés e implantación en el ámbito inmigratorio. El Foro Autonómico de Andalucía cuenta con 16 miembros de las Administraciones Públicas y 17 miembros de organizaciones sociales, entre ellos asociaciones de y pro inmigrantes. En este sentido, se pretende que la población inmigrante cuente con un escenario natural, propio y compartido con otros representantes de la sociedad y comunidad educativa en los que a través del diálogo y consenso se tengan en cuenta las necesidades y demandas de este colectivo y se trabaje a favor de la educación intercultural.

Entre las subvenciones destinadas a favorece la integración del colectivo inmigrante, predominan las del fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos (con un importe de 141.000 euros en la convocatoria de 2009) y las dirigidas a: programas de acogida integral, alojamiento, programas educativos extracurriculares para favorecer la convivencia, compensar las desigualdades y atender necesidades educativas especiales, prevención del absentismo, aprendizaje de la lengua y cultura del país de acogida y mantenimiento de la propia, programas de empleo, programas de salud, programas a favor de la mujer, programas de fomento de la participación, programas destinados a mejorar la organización y estructuras de entidades y a la formación de profesionales y voluntarios, programas de sensibilización y promoción de igualdad de trato y no discriminación y programas de equipamiento y adaptación de inmuebles (Resolución de 14 de Febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones en el área de integración de inmigrantes, solicitudes de asilo y otras personas con protección internacional y Resolución de 3 de Julio de 2008 de la Dirección General de Inmigración por la que se convocan

subvenciones públicas para asesoramiento e información sociolaboral y atención educativa y asistencial para hijos de trabajadores inmigrantes).

El principal documento que regula y organiza muchas de estas actuaciones es el Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2011-2014. Sus objetivos más importantes siguen siendo:

- Garantizar el acceso del alumnado inmigrante a las etapas de educación obligatoria en igualdad de condiciones.
- Garantizar una educación obligatoria de calidad, independientemente de la condición o procedencia del alumno.
- Adecuar el sistema educativo a la diversidad del alumnado gestionando adecuadamente dicha diversidad y fomentando la adquisición de conocimientos y competencias interculturales.
- Transformar la escuela en espacio de comunicación, convivencia e integración en el entorno.
- Facilitar el acceso del alumnado inmigrante a etapas no obligatorias.
- Mejorar el acceso de los inmigrantes a la formación de adultos.
- Mejorar los procedimientos de homologación de las titulaciones académicas.

*Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía* ([www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia)). Las disposiciones anteriores se concretan en nuestra comunidad autónoma gracias a la Comisión interdepartamental de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación (Decreto 382/2000 de 5 de Septiembre por el que se regula su creación). Con la constitución de la misma se apuesta decididamente por la coordinación interprofesional, siendo una de sus principales funciones la de promover la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de inmigración que en el ámbito de sus competencias mantienen las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. En este sentido, nuestra comunidad recoge el testigo de lo regulado en el ámbito nacional, insistiendo además en la importancia de contar con otros agentes y organismos como las diputaciones y ayuntamientos (Orden 30 de Septiembre de 2005 que regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes). Igualmente, se crea el Foro Andaluz de Inmigración (Decreto 55/2001 de 26 de Febrero por el que se regula) y se designan las entidades seleccionadas que lo constituyen (Orden de 30 de septiembre de 2005), articulándose además el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (Decreto 1/2002 de 9 de Enero) al objeto de regular de manera interdisciplinar todas las actuaciones realizadas en nuestra comunidad en cuanto a inmigración. El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009) insiste en la necesidad de contar con espacios propios de coordinación (p.135), siendo especialmente importantes en las áreas de intervención socioeducativa (p.175) y formación (p. 359).

*Ministerio de Educación* (<http://www.educacion.gob.es>). Este ministerio centraliza la legislación sobre educación intercultural y los distintos estudios sobre la temática a través de las páginas web de dos centros de investigación: El CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa: <http://www.educacion.es/cide>) y el CREADE (Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación: <https://www.educacion.es/creade>). Hace unos años era el primero de ellos el que concentraba la mayoría de las publicaciones y estudios sobre educación intercultural en su colección de estudios interculturales, sin embargo actualmente este centro va cediendo cada vez más competencias al CREADE. Es, por tanto, en la página web de este último donde se localiza la mayor información sobre educación intercultural.

Respecto a legislación, incluye la normativa nacional sobre educación en la diversidad cultural y, además de la ley educativa en vigor (LOE, 2006), desarrolla el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014 (ya comentado anteriormente), el Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones (cuya finalidad es poner en marcha políticas nacionales y de cooperación para lograr los objetivos propuestos por la Alianza de Civilizaciones(<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/23/pdfs/A04447-04450.pdf>) y el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, 2008-2010 ([http://www.msc.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/2009\\_0\\_plan\\_nac\\_accion\\_inclusion\\_social\\_2008\\_2010.pdf](http://www.msc.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/2009_0_plan_nac_accion_inclusion_social_2008_2010.pdf)).

Las actuaciones destacadas desde este Ministerio en materia de inclusión socioeducativa siguen las indicaciones definidas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración aunque, obviamente, se centra en aquellas relacionadas con la educación e inclusión socioeducativa de los menores y adultos inmigrantes. En este sentido, se establecen acciones concretas, instando a las distintas comunidades a implementar distintos programas a favor de la formación inicial y permanente del profesorado en materia de diversidad cultural, prevención del absentismo y fracaso escolar del alumnado inmigrante, información y asesoramiento de las familias inmigrantes sobre el sistema educativo español, implantación de programas de acogida, promoción de la educación cívica intercultural, identificación y transferencia de buenas prácticas en la gestión de la diversidad cultural, mantenimiento de las lenguas y culturas de origen, fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno, prevención del racismo y la xenofobia, etc.

*Consejería de educación* ([www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)). Las principales actuaciones de esta Consejería se encuentran resumidas en un documento (díptico) titulado “*La educación intercultural en Andalucía*”. *Guía de Programas y Recursos para atender al alumnado inmigrante*”. Esta guía que está dirigida a los Centros Educativos andaluces, reúne información sobre todos los programas y recursos que la Consejería de Educación pone a disposición de los Centros para la atención del alumnado inmigrante, y está escrita tanto en español como en francés y árabe. Su estructura responde a la de la propia página web de la Consejería, en el apartado de alumnado inmigrante, facilitando de este modo el acceso a la información.

En cuanto a la página web, e información global, ésta se divide en los siguientes apartados: a) Normativa sobre Educación Intercultural, donde se recoge la documentación que regula las acciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (A.T.A.L.) (Orden de 15 de enero de 2007); b) Elaboración de Materiales Curriculares, donde se incluyen diversos links para acceder a las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y desarrollo de actividades de formación y e investigación educativa por parte del profesorado (Orden de 23 de octubre de 2007); c) Mediación Intercultural, en la que se indica las subvenciones y convocatorias de ayudas existentes para que las entidades sin ánimo de lucro desarrollen programa de mediación intercultural en el ámbito socioeducativo (Orden 15 de abril de 2011); d) Absentismo Escolar y Atención al Alumnado Inmigrante, concretándose las subvenciones existentes con esta finalidad (Orden 15 de abril de 2011), e) Acogida e integración del alumnado inmigrante; f) Aprendizaje del español; y g) publicaciones y recursos. Estas tres últimas secciones son las que están más desarrolladas, incluyendo apartados y links específicos sobre diversas cuestiones.

En cuanto a la acogida e integración del alumnado inmigrante, sobresale lo regulado sobre los planes de acogida (Orden de 15 de Enero de 2007), los proyectos de centros interculturales coordinados por los CEPS, mediante los que se persigue la formación del profesorado en sus propios centros educativos para favorecer y fomentar la educación intercultural (Instrucciones de 24 de julio de 2007 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado), las subvenciones para contar con mediadores/as interculturales que realicen actividades de integración y sensibilización intercultural (Orden 15 de abril de 2011), y los convenios de cooperación con entidades locales para la realización de proyectos de intervención socioeducativa (Orden de 8 de enero de 2008, convocatoria de 2008). Asimismo, se incluye el servicio de traducción y el mantenimiento de la cultura de origen. Mediante el primero, se facilita la traducción de textos breves (formularios, impresos de matriculación, etc.) a los idiomas mas frecuentes entre el alumnado inmigrante, para la comunicación de los centros con las familias. Para hacer uso del Servicio, los Centros deben solicitar la traducción a través de la Utilidad de Comunicaciones del programa informático Séneca, mecanismo por el que también se le hará llegar a los centros. Una vez traducidos los primeros documentos, se creará un archivo de textos traducidos que estará a disposición de los centros en la página web de la Consejería de Educación. Igualmente, se prevén actividades extraescolares dirigidas tanto al alumnado extranjero como al español escolarizado en Educación Primaria o Secundaria, para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en el Centro e impartido por monitores y monitoras con un perfil adecuado. Sin embargo ni estas últimas actividades ni las del servicio de traducción aparecen reguladas con normativa específica ni cuentan con programas de apoyos y subvenciones concretos.

Respecto al aprendizaje del español, esta actividad se regula mediante las ya citadas aulas temporales de aceleración lingüística, el programa de apoyo lingüístico

para inmigrantes y el aula virtual de español. Mediante las A.T.A.Ls los centros consiguen contar con profesorado específico que refuerza el aprendizaje del español al alumnado extranjero que lo necesita durante las horas lectivas del colegio o instituto. Con el programa de Apoyo Lingüístico el alumnado inmigrante mejora sus competencias lingüísticas en español durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde y es atendido por profesorado o por monitores. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos. Gracias al acuerdo de colaboración que la Consejería de Educación tiene suscrito con el Instituto Cervantes, el alumnado inmigrante puede utilizar el Aula Virtual de Español (AVE) al objeto de facilitarle el aprendizaje del español a través de la modalidad de formación a distancia y mediante cursos organizados en diferentes niveles que están supervisados por un tutor o tutora del centro.

En publicaciones y recursos se explicitan las convocatorias de ayudas a las que el profesorado puede concursar para financiar la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos relacionados con la atención educativa al alumnado inmigrante (Orden de 23 de octubre de 2007) y el listado de recursos publicados por la Junta de Andalucía que pueden descargar o solicitar para apoyar las actuaciones que realizan en relación a la diversidad cultural. Algunos de los materiales que aparecen son los siguientes:

- Guía básica del sistema educativo andaluz para inmigrantes. "Una escuela de colores" editada en 10 idiomas. Se trata de una publicación en la que explicamos brevemente, y con la mayor claridad posible, los entresijos de nuestro sistema educativo, para mejorar su conocimiento por parte de las familias y para sensibilizar sobre la importancia de la educación, con el fin de conseguir la plena escolarización de este alumnado en los niveles obligatorios. Se publica en árabe, búlgaro, chino, español, francés, inglés, polaco, portugués, rumano y ruso.
- Manual de lectoescritura "Para ciudadanos y ciudadanas del mundo", realizado por Rut María Pérez Medina, profesora de ATAL. Se trata de un material muy atractivo para la enseñanza del español, con fichas independientes, juegos y un CD ROM para reutilizar cuanto y donde se quiera, que será de gran ayuda en el aula.
- Español para ti", título que aglutina una serie de fichas de trabajo que facilitan el aprendizaje del idioma al alumnado inmigrante, es fruto del esfuerzo de un grupo de profesores y profesoras, y va dirigido a aquellos de sus compañeros que, día a día, se encuentran con el reto de integrar en nuestro sistema educativo a alumnos y alumnas procedentes de distintos países.

- "*Cuentos del Mundo 2. Los pueblos construyen la Paz*" es una herramienta de trabajo que recoge la labor de un equipo de personas relacionadas con el ámbito formativo, centrada en la educación en valores, que contiene además de cuentos, reflexiones, historias y diversas actividades didácticas. Esperamos que este material sea útil tanto al profesorado como al alumnado para iniciar debates y charlas sobre la convivencia entre las personas de distintas procedencias en nuestro entorno, que promueva el conocimiento de las mismas y ponga en marcha actividades encaminadas al entendimiento entre las diferentes culturas y la valoración de esta diferencia como riqueza adquirida para una convivencia en paz.

Por último, creemos oportuno señalar que aunque la Consejería de Bienestar e Igualdad Social de la Junta de Andalucía recopila y reproduce la legislación y normativa de otras Consejerías y Ministerios tiene elaborada una "Guía de Recursos para profesionales que atienden a personas inmigrantes" de especial interés para la formación y asesoramiento de distintos profesionales del ámbito social. Esta guía se encuadra en la iniciativa Comunitaria Equal, proyecto Arena II, desarrollado por la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. La guía está dividida en cinco apartados: recursos; legislación; planes, programas y subvenciones; procedimientos; y centro de documentación. Y contiene tanto información internacional, como nacional, autonómica, supramunicipal y municipal. Es por tanto, un instrumento muy útil para el uso de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito socioeducativo, ya que ellos pueden acceder a la información que llega desde diversas administraciones y desde diversos niveles. Nos parece muy positiva la inclusión de los últimos, ya que de esta manera los distintos profesionales pueden conocer los programas, actuaciones y buenas prácticas de otros colegas. No obstante, se debería de impulsar la actualización y el uso de estos últimos niveles por parte de los profesionales ya que, de nuevo, se observa disparidad en el uso que se hace según provincias y municipios.

### ***El acceso a la información y la utilidad de las principales páginas web***

Como comentábamos al inicio de este trabajo, uno de los primeros aspectos que llama la atención cuando se realiza la búsqueda de información legislativa sobre educación intercultural es la gran cantidad de datos que existen al respecto. Si hace unos años, docentes, investigadores y educadores se lamentaban de la escasa información que existía sobre esta temática, en la actualidad la dificultad principal reside en depurar la ingente cantidad de documentos que se localizan, especialmente cuando la búsqueda se hace a través de medios telemáticos como Internet.

La vorágine de información llega también a los portales web de los distintos organismos oficiales (entre ellos el Ministerio de Educación, la Consejería de Gobernación y la Consejería de Educación de Andalucía), que en los últimos años han

incluido el tema de la inmigración como uno de sus principales ámbitos de actuación. El acceso a la información legislativa no es complicado, resulta más bien sencillo, lo difícil es no perderse en las diversas secciones y clasificaciones que, a veces, se hacen. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. La búsqueda para personas no expertas, puede resultar un tanto compleja por la cantidad de subapartados que aparecen en ellas.

Mucho más intuitiva resulta la página web de la Consejería de Educación de Andalucía. La última remodelación realizada de este espacio, permite a los usuarios acceder a la información de una forma mucho más ágil, presentándose sus principales temáticas, dentro de la sección de alumnado inmigrante, en cuatro grandes apartados: guía de programas y recursos; acogida e integración del alumnado inmigrante; aprendizaje del español; publicaciones y recursos; y normativa sobre educación intercultural. En esta misma línea se presentan algunos portales vinculados al Ministerio de Educación como, por ejemplo, el CREADE (Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación) cuya estructura en no demasiadas sub-secciones permite al usuario hacerse una idea de si podrá encontrar o no allí la información que desea.

La página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social también incluye un área y programa de intervención titulado “movimientos migratorios”. Dentro de esta sección, se localiza legislación internacional, nacional, autonómica y supranacional sobre la temática, así como diferentes planes, programas y subvenciones. Esta página es un recurso muy completo, sin embargo, la forma de agrupar la información dentro de cada apartado y la manera en la que ésta se despliega dificulta que el usuario pueda hacerse una idea global de toda la información que hay en ella.

Desde nuestro punto de vista, y pensando sobre todo en educadores, orientadores y maestros/as, la página que resulta más útil y cómoda para localizar información es la de la Consejería de Educación. La distribución de los datos en no demasiados apartados, facilita el acceso a los mismos. Por esta razón, consideramos que el resto de páginas web deberían de seguir un modelo parecido. Es más, creemos que se debería de hacer un esfuerzo por unificar la estructura de las páginas webs de las distintas entidades (ministerios, consejerías, delegaciones...) utilizándose, en la medida de lo posible, los mismos códigos y etiquetas. De este modo, se harían más rápidas y efectivas las búsquedas de información, se localizaría cuanto antes la información repetida y se subsanarían en menor tiempo los errores detectados<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> En algunos casos, la información que se ofrece dentro de una misma página web y sección está incompleta. Así ocurre, por ejemplo, en la página web de la Consejería de Educación, en la que dentro del apartado “Publicaciones y recursos”, no está incluida la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se

Somos conscientes de la dificultad de llevar esta propuesta a la práctica, pero sí consideramos factible que las entidades que dependen de un mismo organismo desarrollen el mismo modelo. En este sentido, creemos que sería necesario adaptar las páginas web de las Delegaciones Provinciales de Educación de Andalucía al modelo que sigue la Consejería de Educación, completando además la información que se ofrece en muchas de ellas<sup>6</sup>.

## **Conclusiones**

El análisis implementado nos permite concluir que si bien en los últimos años se ha avanzado consistentemente en la promoción de medidas para mejorar la acogida e inclusión de la población inmigrante, lo cierto es que aún quedan espacios o ámbitos de actuación que necesitan de una mayor atención. En cuanto a legislación, por ejemplo, echamos en falta una normativa nacional específica sobre atención a la diversidad cultural promovida por el Ministerio de Educación. Lo que reclamamos es un mayor protagonismo de las acciones educativas y la importancia de articular dentro de los organismos oficiales las actuaciones que se implemente en gestión de la diversidad cultural.

El repaso a las líneas de actuación que se definen en cada organismo, evidencia el importante papel de Ministerio de Trabajo e Inmigración en el ámbito nacional y de la Consejería de Gobernación en el contexto andaluz. Aunque esta organización responde, a priori, a la importancia que desde las diversas administraciones se concede a la coordinación y trabajo interdisciplinar, desde nuestro punto de vista, también conlleva la identificación de la población inmigrante como principal destinatario de actuaciones sociales compensadoras. En este sentido, y como advierte López Salas (2005) el hecho de que la población inmigrante se considere como un grupo receptor más de los Servicios Sociales, educativos, sanitarios y de la esfera de la vivienda o política, nos acerca también a las políticas universalistas o generalistas. Desafortunadamente este tipo de prácticas se están incrementando actualmente en nuestro país y, ante la situación de crisis económica, el Estado y Administraciones recurren a la ayuda de asociaciones no gubernamentales y pro inmigrantes para no responsabilizarse directamente de la atención de la población inmigrante. Esta

---

establece la convocatoria de ayudas dirigida al profesorado para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos relacionados con la atención educativa del alumnado inmigrante. Por tanto, también debe hacerse un esfuerzo en la actualización y coordinación de la información.

<sup>6</sup> La revisión realizada ha permitido comprobar que no todas las Delegaciones Provinciales ofrecen el mismo número y tipo de información a través de sus páginas web. Las páginas que están mejor estructuradas son las de Sevilla y Málaga, debiendo hacer un esfuerzo importante en este sentido las provincias de Huelva y Almería.

característica es señalada por muchos autores como un aspecto clave que describe la actuación de nuestro país en política migratoria ya que “el Estado, al no responsabilizarse directamente de estos servicios, reconoce implícitamente que no emanan de ningún derecho de los ciudadanos, sino que responden a una especie de gentileza extraordinaria que almas caritativas conceden a quienes precisan ayuda”. (Labrador, 2004, pp. 14 y 15).

Por otra parte, cuando se evalúan las medidas que se fomentan en cuanto a las adaptaciones a la vida escolar diaria, es decir, las actuaciones por medio de las que los centros educativos tienen en cuenta las particularidades culturales, religiosas o familiares del alumnado inmigrante, lo primero que llama la atención es la escasa regulación que en el ámbito estatal y autonómico hay al respecto. En España este tipo de cuestiones no se regulan a escala central y las adaptaciones relacionadas, por ejemplo, con indumentaria, menú escolar, festividades o actividades educativas, suelen llevarse a cabo a discreción del propio centro educativo, regulándose desde la Administración autonómica o local cuando existe una fuerte demanda en ese sentido. En Andalucía sí está regulada la adaptación del menú escolar a los preceptos religiosos de algunas minorías (Orden de 27 de marzo de 2003), sin embargo no hay nada regulado en relación a otros aspectos culturales y religiosos como la celebración de ciertas festividades o la indumentaria.

Estos vacíos no hacen sino aumentar el desconcierto que en muchos casos siente el profesorado a la hora de gestionar la diversidad cultural en sus centros, reclamándose desde distintos sectores un mayor compromiso por parte de administradores educativos con la educación intercultural. Este mayor compromiso supone también una apuesta decidida por la formación del profesorado en competencias interculturales y por la implantación de otras medidas dirigidas al intercambio y comunicación intercultural. A pesar de que en los últimos años se estaba avanzado en esta dirección con algunas medidas, como la creación de los foros de inmigración, lo cierto es que el poco impacto de las mismas en la vida de los centros y la reducción o supresión de algunas medidas de formación y coordinación (proyectos interculturales de la Junta de Andalucía y formación en centros coordinados por los CEPS, y Comisiones Locales de Educación Intercultural en la provincia de Huelva) lleva a que nos cuestionemos si actualmente no estamos asistiendo a un recorte y efectividad en los programas y recursos que se estaban implementando.

Por tanto, a pesar de que el enfoque intercultural se encuentra entre los objetivos generales de los currículos nacionales y otros documentos oficiales sobre educación, lo cierto es que la mayoría de los autores que analizan la puesta en práctica de dicho curriculum en las escuelas españolas (Sales, 2012; González Falcón, 2009; Essomba, 2008; Bueno y Belda, 2005; Carbonell y Martí, 2002; García Fernández y Moreno, 2002;) coinciden en apuntar que aún es necesario seguir apostando por la educación intercultural, siendo mayoritarias en nuestro país las prácticas asimilacionistas o compensadoras y, en los últimos tiempos, las multiculturales.

Aún así, hay que reconocer que también se han dado pasos muy positivos en la atención del alumnado inmigrante (programa absentismo, escolarización, prevención fracaso escolar, enseñanza del español, recursos educativos para gestión de la diversidad cultural...) pero aunque estas acciones son imprescindibles y deben seguir promoviéndose consideramos que se debe realizar un cambio en el discurso y apoyo de la integración socioeducativa del alumnado inmigrante y sus familias para conseguir una educación y sociedad más justa y plural.

Para conseguirlo reclamamos un cambio en el modelo formativo del profesorado. Entre las distintas modalidades y estrategias formativas (formación fuera de los centros educativos mediante cursos o talleres, iniciativas cooperativas, formación virtual...) coincidimos con Aguado, Gil y Mata (2008) en que la formación en centros a partir del enfoque de la investigación acción y combinada con la formación en redes es quizás la que tiene un mayor potencial transformador. Esta formación se realiza en el contexto en cuestión, cuenta con la implicación de la comunidad escolar y parte de la colaboración y coordinación con distintos profesionales del entorno para resolver situaciones que afectan directamente a los implicados. Como señalan estas autoras, el intercambio de experiencias, la discusión entre profesionales diversos, el conocimiento de otras miradas sobre realidades similares, pueden contribuir enormemente a la revisión de las propias creencias y prácticas, al igual que a la actualización de conocimientos, métodos, materiales, etc. La red facilita el acceso y uso de múltiples recursos y materiales didácticos y resulta en sí misma una experiencia intercultural de colaboración que redundará en enriquecimiento y desarrollo tanto profesional como personal.

Desde esta perspectiva, es necesario recuperar el trabajo y buen quehacer de muchas asociaciones no gubernamentales, sindicatos y ongs para incluirlas como prácticas no ya puntuales y ajenas a la estructura oficial y pública de atención al colectivo inmigrante, sino como partes integrantes de unidades de formación interdisciplinares que sustenten redes formativas interculturales. Estamos convencidas que la formación más efectiva es aquella que parte de las necesidades específicas del profesorado y facilita la implementación de enfoques interculturales mediante el análisis crítico y contextualizado de buenas prácticas. El profesorado, además, se encuentra mucho más seguro a la hora de llevar a la práctica acciones interculturales cuando dispone de un banco de recursos y materiales educativos en los que apoyarse. El acceso a los mismos y la facilidad de seleccionarlos es, por tanto, crucial en este empeño así como el papel que la red (tanto física como virtual) puede jugar a este respecto.

En cuanto a los recursos telemáticos y de cara a facilitar la búsqueda de información, consideramos que todos los organismos, al menos aquellos dependientes de la misma institución o administración, deberían de hacer un esfuerzo por organizar y presentar los datos siguiendo un mismo esquema en sus páginas web. De este modo, se evitarían duplicaciones, se evidenciarían las lagunas existentes en determinados ámbitos de actuación y se incentivaría el papel activo del profesorado en los procesos formativos relacionados con la diversidad cultural.

Nos gustaría finalizar insistiendo una vez más en la importancia de fomentar la capacidad crítica del profesorado en cuanto a la selección y uso de recursos educativos interactivos, puesto que lo más complicado no es acceder a ellos sino saber elegir los que realmente favorecen prácticas educativas interculturales. Sobre todo, porque la universalización de la información provoca (por la cantidad de la misma y la falta de tiempo para analizarla detenidamente) un consumo desmedido y acrítico. Por ello, tan fundamental es una formación para la comprensión como para la selección adecuada de sus productos lo que implica el fomento de la capacidad crítica del profesorado (Cebrián, 1997).

Así pues, una adecuada y suficiente formación, tanto inicial como continua, del profesorado en gestión de la diversidad cultural es esencial para la transformación de la escuela en espacio de participación democrática. Como señala Sales (2012) la escuela debe entrar en un proceso de autocrítica constructiva que haga explícitos los instrumentos y estructuras que generan conflictos interculturales. El debate debe abrirse para concienciar a toda la comunidad de las actitudes y prácticas excluyentes que subyacen tanto en la propia formación de los profesores, como en el currículo o en la elaboración y presentación de los materiales y recursos. Son los profesionales de la educación los que, en definitiva, tienen la capacidad de transformar las escuelas en espacios interculturales reales promoviendo, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, el debate necesario que impulse a ello.

### **Referencias Bibliográficas**

- Aguado, T. Gil I. y Mata, T. (2008). El enfoque intercultural en la formación del profesorado. Dilemas y propuestas. *Revista complutense de educación*. 19 (2), 275-292.
- Bernal, C. y Rodríguez, A. (2009). Integración curricular de los medios digitales en la formación docente. En J. De Plablos (Coord). *Tecnología educativa: la formación del profesorado de la era de Internet* (pp.249-270). Málaga: Aljibe.
- Boote, D.N. y Beile, P. (2005). Scholars before researchers: On the Centrality of the dissertation literatura review in research preparation. En *Educational Researcher*, Vol. 34. No. 6. August/September. American Educational Research Association. Pp. 3-15.
- Bueno, J. R. y Belda, J. F. (Dirs.) (2005). Familias inmigrantes en la escuela. Discursos de los agentes educativos. Valencia: Universidad de Valencia. Colección Fábula.
- Carbonell, R. y Martí, J. (2002). La relación familia-centro educativo. *Cuadernos de Pedagogía*. 315, 32-34.
- Colás, M.P. y Buendía, L. (1998). Investigación educativa. Sevilla. Alfar. (3ª edición).

- Colectivo IOÉ (1999). La interculturalidad ¿va al cole? *Ofrim. Suplementos*. Noviembre-diciembre, 48-64.
- Essomba, M.A. (2008). *10 ideas clave para la gestión de la diversidad cultural en la escuela*. Barcelona: Graó.
- (2006). *Liderar escuelas interculturales e inclusivas: equipos directivos y profesorado ante la diversidad cultural e inmigración*. Barcelona: Grao.
- Fernández J. Et al. (2002). *Estudio de las actitudes, creencias y actuaciones educativas del profesorado andaluz ante el alumnado inmigrante*. Proyecto de Investigación. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. Cursos 2001/02.
- García Fernández, J. A.; Moreno, I. (2002). *La respuesta a las necesidades educativas de los hijos inmigrantes en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- González Falcón, I. (2009). La integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes en los centros de educación infantil y primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de casos. En Ministerio de Educación. *Premios Nacionales de Investigación Educativa y Tesis Doctorales 2007* (pp. 581-625). Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación.
- (2003). La inmigración en España. Un nuevo reto social y educativo. Trabajo de Investigación. Bienio de Doctorado 2001-20003. Huelva: Universidad de Huelva. Departamento de Educación. Inédito.
- Junta de Andalucía (2011). Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012. BOJA de 17 de mayo de 2011.
- (2008). Orden de 8 de enero de 2008, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante. Consejería de Educación. BOJA 4 de febrero de 2008.
- (2007). Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios. Consejería de Educación. BOJA de 13 de noviembre de 2007.

- (2007). Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. Consejería de Educación. BOJA de 14 de febrero de 2007.
- (2006). Segundo Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Sevilla. Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación.
- (2005). Evaluación del Plan de Acción del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, 2005. Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación, en <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/>. Consultado el 4 de septiembre de 2006.
- (2005). Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes. Consejería de Gobernación. BOJA de 13 de octubre de 2005.
- (2004). Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. BOJA de 16 de marzo de 2004.
- (2003). Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la atención a alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. BOJA de 23 de junio de 2003.
- (2003). Orden de 27 de marzo de 2003 por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. BOJA de 4 de abril de 2003.
- (2002). Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004. Sevilla. Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación.
- (2001). Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza. Sevilla. Consejería de Educación y Ciencia.
- (2001). Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración. Consejería de Gobernación. BOJA de 22 de marzo de 2001.
- (2000). Decreto 382/2000, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias. Modificado por el Decreto 116/2005, de 3 de mayo. BOJA de 26 de septiembre de 2000.

- (1998). Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. BOJA de 2 de diciembre de 1999.
- Labrador, J. (2004). Intervención social e Inmigración. *Portuaria. Revista de Trabajo Social*. 4, 2004, 7-18.
- López Sala, A. M. (2005). *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*. Barcelona: Antrhropos.
- Malgesini, G.; Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y Catarata.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2008). Resolución de 3 de Julio de 2008 de la Dirección General de Inmigración por la que se convocan subvenciones públicas para asesoramiento e información sociolaboral y atención educativa y asistencial para hijos de trabajadores inmigrantes. BOE de 20 de febrero de 2008.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2008). Resolución de 14 de Febrero de 2008 de la Dirección General de Inmigración por la que se convocan subvenciones en el área de integración de inmigrantes, solicitudes de asilo y otras personas con protección internacional. BOE de 20 de febrero de 2008.
- Pozuelos, F. J. (2000). *El currículum integrado: un proceso colaborativo a partir de la experimentación de una propuesta curricular de carácter globalizado. Estudio de un caso*. Tesis Doctoral. Inédita. Huelva.
- Sales, A. (2012). La formación intercultural del profesorado: estrategias para un proceso de investigación-acción. *Educatio Siglo XXI*, 30 (1), 113-132.
- Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata.

**Datos de las autoras**

**Inmaculada González Falcón.**

Universidad de Huelva. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Educación. Avda. 3 de marzo, s/n. 21007. Huelva, España.

[inmaculada.gonzalez@dedu.uhu.es](mailto:inmaculada.gonzalez@dedu.uhu.es)

**Inmaculada Gómez Hurtado.**

Universidad de Huelva. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Educación. Avda. 3 de marzo, s/n. 21007. Huelva, España.

[inmaculada.gomez@dedu.uhu.es](mailto:inmaculada.gomez@dedu.uhu.es)

**M<sup>a</sup> Remedios García Martínez.**

CEIP "La Molina". Roquetas de Mar. Camino Puerto s/n. 04740. Almería, España.

[relolina@hotmail.com](mailto:relolina@hotmail.com)

**Fecha de recepción:** 20/03/2012

**Fecha de revisión:** 15/09/2012

**Fecha de aceptación:** 05/10/2012

